



DECRETO ALCALDICIO N° 01038

QUINTERO, 16 ABR. 2013

VISTOS:

La Carta solicitud del Club Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, recibida de fecha 16 de Abril del año 2013, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 20 de Abril del año 2013, a la comunas de San Felipe y Putaendo, cuya finalidad es participar en una actividad recreativa, **en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Azul n° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 20 de Abril del año 2013, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N°4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehiculo municipal Bus Azul n° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 20 de Abril del año 2013 a la comuna de San Felipe y Putaendo, para transportar al Club de Adulto Mayor Las Brisas de Loncura, y participar en una actividad recreativa, para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anotase y comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones